



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- RESOLUCION HCD N° 87/91 (bis) -

VISTA

la nota del Dr. Raúl A. Comes por la que comunica que la Especialidad II " Meteorología del Radar " no se dictó por falta de alumnos de la Licenciatura en Física que la tomaran, pero fue cursada por un Licenciado del Grupo de Física de la Atmósfera, inscripto en la carrera del Doctorado, solicitando asimismo el recurrente que se autorice como Curso de Posgrado; y

CONSIDERANDO

que si bien dicha petición ha sido formulada fuera de término, es política de esta institución facilitar el desarrollo de las actividades que debe cumplir un doctorando;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar, con carácter de excepción y únicamente para el Licenciado Eldo E. Avila, el Curso de Posgrado " Meteorología del Radar " dictado en el primer cuatrimestre del corriente año.

ARTICULO 2°: Incorporar la presente a la Resolución HCD N° 87/91 como Artículo 2° bis.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

msm.

ALICIA GARCIA  
SECRETARIA ACADEMICA

OSCAR A. CAMPOLI  
DECANO